

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), agosto cinco de dos mil veintiuno

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2020-00056 00**

Toda vez que por efectos de la pandemia, con el cierre de los despachos judiciales, a las partes intervinientes se les ha dificultado presentar la liquidación del crédito, se hace necesario realizarla a través de la Secretaría del despacho, una vez ejecutoriado el presente proveído.

Lo anterior, en aras de la prevalencia del interés superior de los menores, protegidos por la Constitución Política de Colombia.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-